



INFORME SECRETARIAL

Señor juez le informo que en la presente actuación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, por vía correo el día 31 de mayo de la anualidad, informa que desde el 27 de abril de la anualidad, tiene contrato vigente para la publicación de edictos emplazatorios, por siguiente la publicación del edicto del proceso de la referencia, no se llevó a cabo, por lo que requiere al despacho para realizar la respectiva publicación del edicto emplazatorio.

Sírvase proveer,

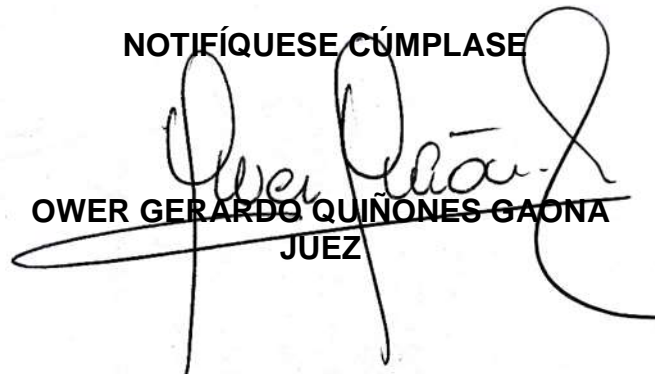

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	:	080013120001201600021 Radicado No 4268 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	ELSY RAMÍREZ VILLEGAS
Decisión	:	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Junio 01 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicando la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, que desde el 27 de abril de la anualidad tiene contrato vigente para realizar la publicación del edicto emplazatorio, este despacho judicial dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, el cual debía ser fijado del 18 al 24 de abril del presente año.

Ahora bien, como ya se indicó por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta la fecha en la cual podrá realizar la publicación del edicto emplazatorio; por secretaría procédase a librar las respectivas comunicaciones conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


OWER GERARDO QUINONES GAONA
JUEZ

Telefax: 3704534

Correo: jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 268 - 4